

LA LIBERTAD

SEMENARIO POLÍTICO

DIRECTOR, D. JUAN A. FERNANDEZ

PRECIOS DE SUSCRICION

Trimestre.	2 pesetas.
Semestre.	4 »
Año.	8 »

SE PUBLICA LOS JUEVES

CONDICIONES DE PUBLICACION

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Redaccion, Escuelas, 4. Toda la correspondencia literaria y administrativa, al director, Aucha, 31.

EL JURADO

Por primera vez va á reunirse en nuestra villa un Tribunal del Orden civil colegiado, que unido al pueblo formando un simbolo dictará sentencia decisoria que devuelva á las familias la paz y tranquilidad de que se vieron privadas por hechos constitutivos de delito que la sociedad tiene el deber de corregir. Las palabras pronunciadas en cierta ocasion por el actual presidente D. Mariano Pozo, van á tener forma en la vida real, su criterio de «que la Justicia debe administrar e en los pueblos para que los ciudadanos la vean funcionar y la respeten,» gracias á sus esfuerzos va á triunfar y Valdepeñas presenciará la semana próxima la manera como sus convecinos constituidos en Jueces, devuelven la paz al hogar doméstico, y la tranquilidad á la sociedad y como los Jueces de derecho sin variar en un ápice el veredicto, aplican la Ley sancionada en el Código, pena, que en cualquier sistema filosófico que la fundemos siempre llevará como sello indeleble la reintegracion á la sociedad de los derechos que le corresponden y que en un momento fueron infringidos por el que ocupa el banquillo del acusado,

LA LIBERTAD por las ideas que representa es de hecho partidaria de esta institucion, pero aun cuando no lo fuera, perteneciendo ya al derecho constituido no cabe en los hechos discusion sobre ella, y únicamente puede con criterio exponer su fundamento y los deberes que implica el cargo de Jurado.

Dos conceptos enteramente distintos y con un fin idéntico constituyen el Tribunal del Jurado. De un lado la Justicia histórica, representada por los dignos Magistrados que forman el Tribunal de derecho, aquellos que hasta el presente fueron la genuina representacion de la Sociedad en su funcion judicial; de otro lado doce individuos, convecinos del procesado, representantes de la opinion pública que sin profundos conocimientos de la ciencia del derecho, llevan innata á su personalidad, completa conciencia de sus actos y suficiente criterio para distinguir los hechos punibles; y ambos reunidos constituyendo un Tribunal, que si bien en lo absoluto podrá tener algunas deficiencias, en lo humano es indudable que reúne las mayores condiciones de garantía conocidas al presente. El elemento popular dictaminará sobre los hechos, resolverá si el motivo de los autos constituye delito, marcará las personas de él responsables, dilucidará la mayor ó menor responsabilidad de cada una, y en una palabra marcará con su veredicto los cimientos sobre los que

el Tribunal de derecho edificará su sentencia sin salirse en nada de los estrechos moldes que el dictamen del Jurado le marque.

Esto no obstante aunque á primera vista aparezca en un todo sometido el Tribunal de derecho al del Jurado, es sin perjuicio de las facultades que tiene el segundo para someter el dictamen del primero á nuevo Jurado, cuando su veredicto le parezca notoriamente injusto.

La institucion del Jurado tal como hoy funciona es completamente nueva en nuestra historia, y si bien es cierto que el juicio oral y público fué la manera de administrar justicia, allá en los albores del cristianismo, que por la influencia de la Legislacion Eclesiástica en el siglo XII fué reemplazada por el sumario con el procedimiento secreto, é inquisitivo, apareciendo el Ministerio público con las pruebas de todos conocidas, que la reforma religiosa y la revolucion política produjeron su influencia sobre los procedimientos judiciales, naciendo el que hemos conocido hasta nuestros dias con grandes modificaciones, que síntesis de aquellos dos mantiene el Ministerio público y el sumario, pero volviendo á la oralidad y publicidad de los debates, el hombre guiado por la idea de que todo poder emana de la soberanía y la soberanía reside en la Nación, no contento con la doctrina constantemente establecida por los representantes de derecho político de la representacion que ostentan los Magistrados de la soberanía del pueblo, quiso tambien manifestar directamente su poder en la funcion judicial formándose el Tribunal del Jurado. Con esto basta para demostrar lo moderno de la institucion tal como hoy se conoce, que segun juicio de un sabio comentarista en nada se parece á ninguno que llevó su nombre, ni aun al mismo Jurado de Inglaterra, ni á los juicios de Dios, ni á ninguna otra institucion en que el pueblo desempeñe la honrosa mision de administrar justicia.

Ocupándonos en seguida de los deberes del ciudadano constituido en Jurado los hallamos de dos clases, deberes legales y deberes morales. Nada hemos de decir de los primeros, sancionados en la Ley sería petulancia ridicula ocuparse de ellos en este lugar, por cuanto nadie puede alegar ignorancia.

No sucede lo mismo con los deberes morales, que no teniendo un código escrito á que ajustarse, cada cual los interpreta á su manera segun el dictado de su razon, pero observándose con constante regularidad no sean los mismos, el objetivo que se persigue es siempre uno é indivisible. Sobre todo lo humano y existente hay un principio, una concep-

cion, la idea de Dios, personificada en el bien mismo, á cuya imitacion tiende el hombre y en la que funda su perfeccionamiento; mas allá de Dios no hay nada y Él representa en el mundo lo absoluto é inmutable. El hombre dirige su aspiracion á Dios con el pensamiento agente, productor de sus obras, con sus palabras lo ensalza y con los hechos lo evidencia. Más para recorrer este camino necesita de libertad; si algun obstáculo le estorba, si alguna idea extraña embarga su pensamiento haciéndole tomar un sendero extraviado, abusando de su propia libertad, su determinacion le haría cambiar de via y de deducción en deducción, falsa siempre, estrellarse su razon en los sofismas del error.

De aquí emana que exijamos como condicion indispensable al Jurado libertad en el pensamiento para obrar, libertad que dista muy mucho del libre pensamiento predicado por las escuelas racionalistas, pedimos libertad para que el hombre pueda juzgar los actos de sus convecinos sin traba alguna que embargando su razon le ponga en condiciones de no percibir lo justo; el juzgador necesita libertad á la manera que Kémpis decía «con diligencia debes procurar que en cualquier lugar y en toda ocupacion exterior seas libre interiormente y dueño de tí mismo.... para que seas señor y dueño de tus acciones, no siervo ni esclavo....» ¡Ah! ¿Qué sería de aquel pensamiento humano que mistificado por el error hubiera de escribir el concepto de la verdad? ¡Desgraciado de aquel pueblo que en tales manos entregara su tranquilidad!

Esta es la razon de nuestro estudio presente. Decía el inamortable Balmes que la verdad es la realidad misma de las cosas; y esta definicion que tan sencilla parece, es quizá uno de los sostenes más grandes que cimentan la filosofia cristiana: de su estudio se desprende que la verdad sobre una idea es la realidad de la idea misma, y sería muy expuesto al error querer investigar la verdad sobre esta idea sin conocerla en sí, y por ende, los factores que la componen.

Así pues, entre los deberes morales del Jurado, una vez que sea libre, se encuentra la necesidad de prestar atencion, percibir en detalle el objeto que ha de juzgar, dividirlo y subdividirlo, apropiárselo é investigar bien todos sus pormenores, reuniendo todas sus facultades intelectuales en la profunda intimidad de su espíritu, reconstituir de nuevo la idea y bien penetrado de su realidad, dictar un veredicto que sea fiel reflejo de la verdad en su manifestacion esterior.

Estas consideraciones suben de punto en importancia, teniendo en

cuenta que es tal el caracter peculiar del veredicto del Jurado, que contra él no hay recurso alguno en lo humano, porque si bien es cierto que el Tribunal de derecho puede someter la causa al juicio de nuevo Jurado, una vez que a esta pretension no acceda, el veredicto es firme y sus contestaciones no pueden discutirse ni modificarse por nadie, pues el recurso de revision, á nuestro juicio, no comprende este caso. Asentado este hecho ¿qué extraño es que tantas garantías exijamos y tan prolijos nos mostremos en aconsejar? No olvidéis, aquellos á quienes la Ley os llama á ejercer la triste mision de juzgar, que muy triste es aplicar una pena á nuestros semejantes, recordar siempre los que os halleis en el critico momento de dictar vuestro fallo, que contra él, una vez que el Tribunal lo acepte, no se dá recurso alguno, y tened presente que la sociedad no os entrega un criminal sino un ciudadano para que no veáis en él sino un hombre sujeto á un procedimiento, y con vuestro voto le absolvais declarándolo inocente, ó coloquéis sobre su frente el estigma infamante del crimen. Finalmente, quiera Dios inspirar vuestras conciencias en la más estrecha rectitud, que no olvidéis vuestros deberes de ciudadanos, dejándoos llevar de la venganza ó de la caridad, y que con vuestra vista fija á las necesidades de la sociedad, el pensamiento en aquel Sér origen y fuente inagotable del bien, autor de todo lo creado, con sus luces distingais con claridad lo justo de lo injusto lo que hay que ensalzar ó vituperar en los actos humanos, sin preocuparse vuestra imaginacion del resto de la humanidad, pero sin perder de vista que solo espera vuestro fallo para aplaudiros si es el reflejo de la verdad, ó en caso contrario, entregaros por su critica al desprestigio de que os hagan merecedores vuestras acciones.

Aquí terminaría nuestra mision, pero interpretando fielmente el pensamiento de todos nuestros convecinos, no hemos de ser parcos en tributar elogios al digno Presidente por su iniciativa en la celebracion de los juicios en esta localidad, y dar la muestra del mas expresivo reconocimiento por los favores que nos han dispensado los dos Magistrados y Fiscal, secundando con gusto y actividad los deseos de la presidencia interpretando de una manera tan justa y equitativa el pensamiento que acarició el artículo 42 de la Ley del Jurado. Finalmente, reciban tambien nuestros plácemes D. Francisco Morales, Alcalde de esta villa y todos los individuos de la corporacion Municipal que interpretando los deseos del pueblo, han sabido

preparar en la casa Ayuntamiento hospedaje digno de los trascendentales actos que en la semana próxima se han de ejecutar, así como de los dignísimos individuos que por su triste obligación, han de ser sus factores importantes.

A LA OPINION

(EPÍSTOLA)

Mi respetable amiga: Bien sé que para V. no pasan desapercibidos los escritos que periódicamente aparecen en las columnas de los tres semanarios que batallan en el estadio de la prensa local; mas por uno de estos—*El Legitimista*—y por la que se atreve á dirigirle estas líneas, ha sido V. nombrada juez competente, para decidir cuál de los dos periódicos, cumple mejor con los fines que le son propios; y este nombramiento exige mayor conocimiento de causa, por lo que me atrevo á molestarla.

Tres somos, señora, como dejo dicho, los combatientes: *La Voz de Valdepeñas*, *El Legitimista* y esta servidora de V. Descartando la primera, pues que para juzgarla, sería necesario tener á la vista todos los periódicos íntegros, con los cuales nutre sus columnas, quedamos ante vuestro juicio *Legitimista* y *LIBERTAD*. El primero de respetable edad, puesto que ha pasado ya de su número 100, le hemos de suponer, dotado de la experiencia y sensatez que la misma proporciona; su redacción compuesta de personas que se dedican al estudio de la Teología, Filosofía y Ciencias naturales, la hemos de suponer al menos con *divinarum atque humanarum rerum notitia*; y como se llama periódico católico también hemos de suponer que conoce el v. 25 cap. xii del Evangelio de San Matheo que dice: "...Todo reino dividido en facciones contrarias será desolado; y cualquiera ciudad ó casa dividida en bandos no subsistirá." Yo, con la inesperienza de mis pocos números, escrita por legistas y por empleados de poco sueldo, ayudados alguna vez por el aguador, sin más redacción que la campana de una chimenea, nunca me consideré capaz de medir mis fuerzas con tan esforzado paladín. Él, del sexo fuerte, yo del débil, él experimentado, yo inexperta, él ilustrado, yo ignorante, él llevando por bandera Dios, Patria y Rey, yo sólo Libertad. Mas me atacó antes de que naciera, porque atacó mis ideales, é invoqué el derecho de defensa. ¡Quién no pretende, señora, disipar las nubes que quieren privarnos del sol de la libertad! Yo aproveché, aunque con repugnancia, las mismas armas que él empleaba, por aquel entonces, contra *La Voz*; la ignorancia y la inesperienza no me permitían otra cosa; yo como los niños hacia lo que veía. Y he aquí que recuerdo el v. 6 cap. xviii del citado Evangelio que dice:

"Mas quien escandalizare á uno de estos parvulillos que creen en mí, mejor le sería que le colgasen del cuello una de esas piedras de molino que mueve un asno, y así fuese sumergido en el profundo del mar." Recuerdo esto, porque ahora comprendo, que fui escandalizada sin reparar en mi corta edad, ¿Y por quién? Por dos periódicos católicos.

Pero dejemos estas digresiones, de-

jando setando—no en el sillón, sino en el terreno de la lógica—que la causa eficiente de nuestros rudos ataques ha sido *El Legitimista*, el que, al censurarlos se censura á sí mismo; y vengamos al terreno de los fines que debemos cumplir.

Mi parecer, pobre como mio, es que el fin de los periódicos locales, debe ser la defensa de los intereses de la localidad, por cima de toda mira política. Usted señora sabe, que *El Legitimista* nunca ha tratado en serio estas cuestiones, y cuando lo ha hecho en algunas de sus *indirectas*, ha sido como arma de partido y en forma de ataques personales. Pero lo repito, los intereses de la localidad han sido un mito para *El Legitimista*. ¡Necesita sus columnas, para decirme que me faltan ó me sobran comas! ¡Lástima grande que esa afición á lo justo no la demuestre en las sílabas de sus versos que también faltan y sobran!

Yo coneciente con mi parecer, he antepuesto los intereses de este querido pueblo á los intereses de partido; y V. ha visto señora, que en la última sesión del Ayuntamiento, se me ha apostrofa por el Sr. Alcalde, por defender reformas tan necesarias en la población como olvidadas en los archivos municipales. Y V. sabe que ese Alcalde es de mi partido, y V. sabe también que *El Legitimista*, á pesar de prometerlo no me ayuda en la empresa, cuando ¡hasta *La Voz!* en sus *telegramas*, se ocupa ya de tan sagrados intereses.

Y ahora que puede V. juzgar nuestra conducta con estos nuevos datos, espero su fallo, no escrito, puesto que aquí no existe *La Correspondencia de España* ni otro órgano de la opinión, pero espero saberlo verbalmente por boca de los ciudadanos honrados, vecinos de esta villa.

Suya afina s. s.,

LA LIBERTAD.

MISCELÁNEA

El señor de las *indirectas* dice le probemos lo de los obreros. La contestación la tiene en el artículo sobre el «2 de Mayo».

Compara las masas de aquel tiempo con las del actual y denigra á los que amparados en las leyes, hacen manifestaciones, para mejorar su situación.

El procedimiento, es perfectamente legal y le aplaudimos; hágales entender el colega que con desembarcar en el Jabalon D. Carlos, tendrán remedio todos sus males y por nuestra parte, conformes.

Y ¡fuera huelgas!

El artículo que motivó la salida de *Mochila*, se titulaba, según vemos, «Altísima dignidad de los párrocos».

Pero hombre. .

¡Aún se discute eso!

La causa santa de los santos Jesuitas de Valencia, ha demostrado que, aparte de la santidad, no dejan de tomar precauciones y que se les puede aplicar muy bien aquello de "fiate de la Virgen y no corras"... cuando tengas una bandera inglesa que te proteja.

El espíritu observador de *El Legitimista* le lleva á averiguar la falta ó so-

bra de comas en las cláusulas ó periodos de nuestro periódico; aplaudimos su celo y le agradecemos las advertencias que nos hace, haciéndole la promesa de que en lo sucesivo las tendremos en cuenta para no incurrir en su desagrado por atropellar la ortografía. Nos parece estar viendo á nuestro colega semejante al dómine de escuela con la sotana en los días de fiesta, la correa en la diestra y sentado siempre en su sillón.

De seguro *El Legitimista* nos diría en su estilo bucólico:

Debe ya hallarse cansado
ese señor del sillón
por tanto tiempo sentado,
en la misma posición.

Nos inspira compasión
el verle tan ensillado
¡tendrá el pantalón rasgado
ó temerá un revolcón?

Al aire altivo pregonas
por propinarnos disgustos
que en casa nos faltan comas;
en la tuya, sobran... puntos.

No merecía réplica, la contestación que dá *El Legitimista* á nuestro artículo «El Derecho al Pataleo» porque cuando buenamente y sin pretensiones se presentan al terreno de la discusión unas ideas buenas ó malas deben merecer siquiera la atención de ser consideradas en serio, no por lo que valgan en sí, que como obra nuestra debe ser poco, sino por significar la aspiración de un compañero en la prensa; pero ya que no lo han sido y se ha empleado la befa y la chacota con el deseo de molestarnos en su impotencia, por falta de argumentos, para sustentar los principios que manteníamos, solo nos incumbe hacer constar que no tenemos inconveniente en desenvolver todas las ideas que iniciamos en el mismo á despecho de los enemigos constantes de la libertad y del progreso.

Los versos ó cosa parecida que ha hecho *El Legitimista* para ridiculizar nuestro modestísimo trabajo solo han conseguido demostrar una vez más las desgraciadas condiciones para la poética del autor de la parodia que debe tener entendido sirve para hacer reír á lectores melancólicos que no pueden acudir por el estado de sus dolencias donde se representa el sainete.

Recuerdas con tu poesía
Legitimista letal,
lamentos de sacristía
y... calandrias de hospital.

Y aunque no te siente bien
porque has obrado muy mal,
debes tragarte el panal
amasa lo con tu hiel.

No puede estar quejoso el Marques de Cerralbo por el comportamiento que han tenido sus amigos políticos en vista de los sucesos que ocasionaron su presencia en Valencia en virtud á que han encabezado una suscripción para regalarle un objeto de arte.

Todo tiene su compensación y la silba y sobresaltos sufridos serán causa del regalo de mañana. *El Legitimista* expansivo y generoso cuando se trata de hacer ostensibles el cariño y entusiasmo hácia la causa que representa, en la cuestión de dinero á que está solicitada se muestra por esta vez liberal en la cantidad de... diez pesetas,

Debes llevar el compás
por hacer que vales algo.
si solo has dado á Cerralbo
¡diez pesetas...! nada más.

¿DESATINOS...?

Bajo el epígrafe de *Desatinos y caídas*, se ocupa *El Legitimista* de contestar al juicio que formulamos en nuestro número anterior sobre la protesta del partido carlista de este distrito, en vista de la recibida que se hizo en Valencia al Marqués de Cerralbo, y que publicó, suscrita por D. José María Cruz y Corral. Basta sólo fijar la consideración en el artículo que motiva estas líneas, para penetrarse que le enadra bien el título elegido por su autor, por lo que, no entraremos á discutir si sus conceptos llegan á dislates ó pasan de revolcones.

El desconocimiento completo de la materia tratada; el afán de imponerse falseando la verdad de los hechos; la contrariedad en el ánimo llevada, hasta el despecho, y el intento de ampararse en la religión católica para no ser combatidos, pueden explicar solamente la anémica y descabellada defensa, que en sus intentos carlinos hace nuestro colega de la no ménos anémica y desdichada protesta.

Es lo cierto, que en la protesta suscrita por D. José María Cruz y Corral, se llamaba santa á la causa del partido carlista con manifiesta lesión del buen sentido católico, por lo que, como tales, combatimos semejante apreciación, y en la creencia de que era un desahogo de la pluma enmohecida del protestante, pero ahora vemos, que se toma en serio la especie y se trata de dignificar á los secuaces de lo mismo y sus rancias y descabelladas aspiraciones, hasta el extremo de querer hacerlas gozar de igual consideración que á los edificios destinados al culto y al Santo Crisma y los Óleos que son objetos de veneración del honrado pueblo español.

Comparad los sangrientos espectáculos del circo romano, con la eterna máxima de sociabilidad escrita en el evangelio, «ama á tu enemigo»; la tiranía inaudita del señor con la libertad racional del hombre; el orgullo de los filósofos, con un Dios descaizo que muere por salvar á la humanidad; la impúdica Venus, con la Santísima Virgen María, y el consuelo de la eternidad con el vacío del ateísmo; y aún se hallarán entre polos tan distantes algunos puntos de contacto, pero jamás se podrán encontrar entre el carlismo y la santidad tal como la entiende la religión del Crucificado.

Ni el católico puede mirar tales comparaciones con gusto, ni para el regulador de la buena doctrina Ortodoxa deben pasar sin corrección tamaños dislates, porque si solo existiese el sentido común en el hombre para apreciar los juicios en vez de la razón, este sólo bastaría para rechazar una afirmación cuyo único fundamento solo existe en la pasión de parti o, en el amor propio ofendido y no satisfecho, por haber recibido como vulgarmente se dice un palmetazo ó un golpe de badila en los nudillos, en virtud de haber tratado en su orgullo como igual una causa facciosa, rebelde y desprestigiada, á la sacrosanta Religión Católica que profesa en su inmensa mayoría el pueblo español; nó, ante la religión católica no puede ser santa la comunión carlista, que patrocinando los asesinatos de Cuenca, los de Bechi, Olot é Iguazuza, no puede gozar de tal consideración el que se levanten en armas contra la legalidad admitida por la Santa Sede como es la del Gobierno de S. M. la Reina Regente y se entrega al saqueo de indefensas poblaciones, al atropello de inermes víctimas y á la violación de púdicos doncellas que como premio á la victoria eran sacrificadas á la bárbara lascivia de los aventureros que formaban sus huestes. Nó, no hay nadie que tome en serio lo que dice *El Legitimista*; la causa carlista no es Santa, no lo ha sido nunca ni lo será jamás, porque se opone un lago de sangre y de crímenes, y sí pretende serlo en su atrevimiento porque ha tomado el nombre de Dios escribiendo en su bandera y quiere erigirse en su paladín y el de su santa Iglesia, acomete una empresa para la que no está llamado y en la que no excita la hilaridad sino la compasión de los buenos católicos del pueblo sensato de Valdepeñas y de todo aquel que oiga semejante desatino.

No basta, no, el querer cubrir la bandera con el nombre de Dios y de su Iglesia para

que si esta bandera tiene su asta clavada en cieno y representa la ignominia represente la santidad de una causa política y esto no solo es trivial y ridiculo si no que da una idea pobre y lastimosa de la integridad de las facultades mentales del que afirma semejante aserto en pleno siglo XIX y en letras de molde en un periódico; ni Dios ni su Santa Iglesia necesitan de vuestra proteccion como no la necesitan del asesino Gergón, del feroz y sanguinario Rosas Samaniego, de los malvados curas de Sanctacruz, Quintanilla, Alcabon y otros tantos de vuestros amigos que han tremolado en sus manos esa bandera de difamacion, que invocais, como no la necesita del regicida Merino del per verso Galeote y de los que profanaron las catedrales de Burgos y Tarragona blandiendo en sus manos el alevoso puñal. Vosotros los carlistas sois un cuerpo muerto, un organismo gangrenado que ha sido menester arrojarlo fuera del vivo y armónico del Estado para que no lo infeccione y pueda cumplir su total destino, según sus leyes propias y aún lejos de él con vuestros corrompidos miasmas emponzoñáis el aire que se respira. Sois un ciclón que de cuando en cuando asola y devasta la hermosa patria española dejando tras de sí un montón de escombros y de ruinas, la horrorosa epidemia que se ceba en lo más hermoso y florido de la juventud sembrando el espanto en las familias y dejando por triste legado la horfandad y la viudez, la vanagloria de la injusticia, el triunfo de la impiedad, el escarnio de los derechos del hombre promulgados en su conciencia por Dios, por medio de la recta razon y los principios que informan el derecho natural, sois la raza maldita y degradada que como la vil y ponzoñosa serpiente levanta su cabeza para herir en sus más caras afecciones a la madre que le dió el ser. La historia os ha juzgado ya y tantas veces como tratis de levantaros en armas é impedir que la nacion española cumpla su destino y trateis de ser lo que ese ciclón, lo que esa epidemia y esa serpiente significan el pueblo honrado y leal vencedor en cien batallas aculirá á las armas y aunque huyais á la montaña y le acachois tras las trincheras os arrollará como débil fragmento de hoja seca que el viento de otoño pulveriza.

No debemos proseguir porque la última palabra la opinion pública la ha pronunciado, pero es seguro que si el mal aconsejado inspirador de *El Legitimista* hubiese tenido presentes las disposiciones de la Disciplina Eclesiástica no hubiese manifestado que existe paridad entre las cosas que se reputan santas y las personas acreedoras á ese título y consideracion por parte de la Suprema autoridad y previos los trámites legales; verdad es que podrá contestarnos que en casa del herrero se come con cuchara de palo, y que no se dedica por este motivo al estudio del Derecho Administrativo Eclesiástico que comprende el tratado de cosas en su division de divinas y humanas, santas y profanas, sagradas y benditas, espirituales, temporales y eternas, religiosas, seculares y mistas ni al de las disposiciones de caracter sustantivo y procesal que las regula y por eso no nos extraña que nos hable de los abstractos y abunde en el error de confundir el expediente de canonizacion y beatificacion de los santos con los de ereccion, consagracion y bendicion de las Iglesias según sus clases de catedrales, colegiadas, oratorios privados, iglesias parroquiales y oratorios públicos y aseverere, impropriadamente hablando que pueda llamarse santa una causa, según la iglesia sin que se cumplan previamente las disposiciones de la mencionada Disciplina.

Seria conveniente, que *El Legitimista* antes de tratar, con notoria irreflexibilidad en sus columnas estas cuestiones, consultase con quien las entendiese, y así, no correria el peligro de llevar en el buen humor de los lectores, *risum tenentis amici* la mejor parte ó acaso un revoleon parecido al que propinó el ilustrado Mochila al desgraciado articulista que en *Los Soldados de Cristo* atropelló con sus proposiciones inaceptables, en su pureza, la verdadera doctrina canónica acerca de la alta mision que deban cumplir los párrocos, y por lo cual damos al ilustrado escritor la enhorabuena.

ARTÍCULOS CORTOS

Nos quejamos de no ver á *Mochila* en *El Legitimista* y quizás la queja sea in-

fundada porque el corte del artículo "La cuestion del día," nos parece de él. Habla de "la javorosa y aterradora cabeza socialista," del ateísmo y cada hijo de vecino, estará á estas horas esperando que la segur del obrero, se presente ante sus ojos preparada á cometer una iniquidad.

¿Qué intranquilidad en nuestras queridas hermanas en Cristo las sobrinas, las amas y demás familia! Ellas, tan acostumbradas á la tranquilidad del hogar doméstico, sin notar más desperfectos en las cosas de su casa, que algun punto escapado de las medias negras de su amo y Señor!

Las frases de *El Legitimista* las ha puesto en conmocion y Dios sabe lo que sucederá entre tan santas personas.

Presumimos las escenas, á que esto habrá dado lugar, en las casas de los intimidados por los obreros y no queremos dejar pasar una ocurrida, al leer *El Legitimista*.

Señor, dice una jóven gruesa, de buen color, juna hembra de poder! nuestro periódico dice que todo lo quieren los obreros, que vendrá el degüello, y que nuestras mieses, nuestros viñedos, nuestros olivares irán á esos desarrapados que no tienen más que hambre.

Hija; deja correr las cosas, que ni una hoja de tus geráneos, sufrirá por estas contiendas. Mochila, Mochilo ó cualquiera, dice eso por sostener el espíritu de la gente; pero saben es imposible, que por nada, ni por nadie, se turbe nuestra vida apacible.

Señor; ayer Mochilin, mientras le servia una taza de chocolate, manifestó que el pueblo no tenia religion y sin religion nos quedamos... mal.

Lo dicho; no pretendas entender lo que dice *El Legitimista*, ¡tú sabes lo que cuesta hacer un artículo como «La cuestion del día»! No temas; ya nos encargaremos de hacer creer á los pobres que deben trabajar día y noche y deducir del jornal alguna cantidad para nuestros gastillos, descuida, nuestros disgustos no vienen por ahí, y más ahora, que Dios me ha librado de mis fatigas.

CRÓNICA GENERAL Y LOCAL

El lunes 19 del corriente se celebrará como ya tenemos anunciado, el primer juicio por jurados en esta villa, viéndose la causa por el delito de incendio contra José García Sobrevilla.

El salón del Ayuntamiento destinado al efecto, ha sido decorado lujosamente y resulta digno de las funciones á que se dedica.

Sabemos que son muchas las personas que piensan concurrir, entre las que según se dice figuran varias Señoras.

Damos la enhorabuena á la comision municipal que ha entendido en las reformas del salón mencionado; y las gracias á quien corresponda por el sitio destinado á los individuos de la prensa.

Son muchas las personas, que como anualmente sucede, han marchado á Madrid, con motivo de las fiestas que se celebran en la villa y corte.

Entre ellas figura nuestro compañero de redaccion el joven Abogado D. Luis Caminero y Redecilla.

Han dado principio las obras de recomposicion del camino del Peral; y esperamos se continuen con actividad á fin de que se halle en buen estado para la próxima temporada de baños, en la que dicho camino es el paseo de carruajes de la poblacion.

VARIEDADES

NOVEDADES

La semana entrante será toda un suceso.

En ella se celebraran juicios por Jurados, estrenarán el uniforme los individuos de la policia, y se limpiará la chapa de la bandolera Alantecañon.

Procedamos con metodo en el analisis de tan importantes cuestiones, y recogiendo como siempre las impresiones del público selecto, como apellida á la concurrencia el clown de los animales domesticados que funcionan en la Calera.

—Yo no sé si debemos asistir—decia Filomena á sus amigas, refiriéndose á eso de los juicios—porque como es novedad, y á mi no me gusta ser de las primeras...

—Pues no has leído en *El Imparcial* cuando lo dé la calle de Fuencarral, que asistían señoras—replica Teófila, jóven de ligada y pálida, que sueña todas las noches que al fin se casa, que hace el viaje de novios, y que su esposo es guapo, aunque tiene un lobanillo en la parte posterior del cuello, por lo que no ha podido entrar en la mola de cuellos altos con picos vueltos.

—¿De modo que debemos ir?

—¡Ya lo creo! Y poca novedad que tiene ver a los señores del Tribunal, que según dicen, salen vestidos con toga, y...

—Pero ya serán viejos, ¿verdad?

—No tengo el gusto de conocerles; pero además irán abogados jóvenes con el mismo uniforme.

—¡Ay! pues es necesario ir. Yo no sabia que tuvieran uniforme los abogados.

—Hay muchos que no lo tienen, y se lo han encargado, porque según ha dicho D. Jacinto es necesario para el acto.

—A propósito: díle á D. Jacinto que nos proporcione algunos sitios de preferencia, él como tiene mano en el Municipio lo conseguirá.

—¡Pues no faltaba más! Despues que el pobre hombre ha estado todos estos días de Ayuntamiento, para arreglar el salón, y su mujer por poco si lo resiste—Mira, Mimerta—le decia, á las horas de comer.—Hoy lo empapelamos.—¿A quién?—decia ella, creyendo que iban á procesar á alguien.—Al salón. Y me vas á preparar un poco engrudo de almidon, para pegar las cenefas, porque el que llevan los empapeladores no pega bien, y una obra municipal ha de resultar sólida, por las cosas que luego digan allí los concejales. ¡Ah! cuando vayas a algun juicio fijate en las pintitas doradas de los boliches de la baranda, eso ha sido invencion mia; están preciosas.—En fin el buen señor entre si cojo el engrudo ó dejo la purpurina se ha pasado la semana; y yo espero que le den lo que pida.

Y despues de otras frases por el estilo, acordaron asistir á los juicios Filomena y Teófila acompañadas de sus respectivas mamis y de doña Mimerta, que ha invitado tambien para el acto á una sobrina suya hija de un cosechero de azafran de la Membriella, que ha jurado—la sobrina—casarse con un curial ó continuar en el celibato.

No han contado sin duda con la huésped, y esta huésped es el Tribunal, á quien según mi juicio corresponde hacer las invitaciones y no al Ayuntamiento.

Pero verán ustedes como ellas vencen todos los obstáculos.

De lo que me alegraré infinito.

Ya no podrá decir nuestro colega *El Legitimista* que los vigilantes parecen gañanes un día de bodas.

El domingo si mis informes no fallan se lanzaran por esas calles de Dios y de Morales, luciendo el uniforme correspondiente construido con arreglo al último figurin.

El armamento lo constituyen un revolver y un sable por plaza—sin montar. Y los sables tienen dos vainas: vaina de día, y vaina de noche; por lo que necesariamente no se pasará día sin que desenvainen, y tendrán que decir á la esposa despues de la cena.

—Chica; la vaina nocturna.

Esto trae preocupados á los del orden; y hay algunos, que se han probado ya el uniforme en casa, para ver que tal les sienta, para acostumbrarse á no meterse las manos en los bolsillos, y para que los chicos no se asusten, y no les pegue su suegra.

El uniforme policíaco tiene sus ventajas y

tiene sus inconvenientes. Ya lo dijo el guardia de *Pepa la Frescachona*.

Las primeras todos lo sabemos.

Los segundos son, que desportarán la envidia en otros empleados municipales, y que vienen á introducir la institucion del sable dentro de poblado.

Esto es un mal.

En cambio la emulacion, ha hecho que Alantecañon piense en limpiarse la bandolera, por que como él dice:

—Con esto de las «flores de Mayo» vieno muchísima gente al Convento, y yo he de hacer ver que soy el defensor legalmente constituido en la guarda de estos rosafillos, de estas acacias de bolas y demás menudencias, y he de hacer que me respeten los que, como uno que perseguió la otra noche, se dejó el cinturón por correr. No se han acordado de darme uniforme, pero yo he decidido poner la chapa de la bandolera más limpia que los chorros del oro.

M. RECERO.

SONETO

Eres rubia de nítida blanquera,
Como cielo sin nubes son tus ojos;
Lindos tus lábios cual claveles rojos,
Esbelto cuerpo, bella tu figura.

Hace tiempo te adoro con locura,
Eres fuente de amor de mis antojos.
A tus plantas rendido estoy de hinojos
Implorando favor de tu alma para.

Sarà sin duda ciego atrevimiento
Declararte mi afán, y estar callado
No puedo ya, por la pasión que siento;

Temo perder, como los que han amado,
Tu amor que es mi ilusión, siendo un tormento
Vivir sin tu cariño desahuciado.

M. DE E.

MERCADO DE VINOS

Tan extraordinarias han sido las ventas realizadas durante la pasada semana, que con dificultad volveremos á registrar tan elevada cifra en todo lo que resta de la presente campaña.

El considerable número de vagones (132) exportados por esta estacion, en referido periodo, demuestra lo que dejamos consignado, y pone de relieve la animacion habida en esos días en esta importantísima bodega.

Algo hemos de decir respecto á precios, pues si en general han regido, los mismos de nuestra última reseña, sabemos de dos partidas (2.000 y 1.500 arrobas) vendida la primera á 14 reales, y á 15 la última, con la precisa condicion de tener el vino en la cueva hasta Navidad del año corriente.

He aquí los precios.

Vinos tintos 1.ª, de 3, á 3'25 pesetas arroba.

Id. de 2.ª, á 3 pesetas id.

Id. blancos, de 2, á 2'50 pesetas id.

Alcohol de vino rectificado, á 20 pesetas id.

Id. primera uema, á 17, id.

Interesante á los Viticultores

Se azufran vides á 34 reales millar garantizado en un 90 por 100.

En la imprenta de este periódico darán razon.

INTERESANTE

Por un módico interés se gestionan cuantos asuntos ocurran en la capital de la provincia.

Dirigirse á D. Vicente Camacho y Molinero.

JULIÁN VERDEJO

9, Virgen 9.

Camas de lujo. Muebles de todas clases. Sillerías tapizadas.

Precios económicos.

Valdopeñas: Imp. de Casto Pérez
PLAZUELA DE VALBUENA.

ANUNCIOS

PLATERIA Y JOYERIA

DE

CANDIDO GARCIA SERRANO

CALLE REAL, NÚM. 1

En este acreditado establecimiento hallarán cuantas personas nos visiten, lo más elegante y de más moda que se conoce en cuantos objetos de plata, oro y piedras preciosas existen.

Los años de existencia que esta casa cuenta, y sus muchos favorecedores, es la mejor garantía para el público.

Productores y comerciantes

EL ANUNCIO ES LO INDISPENSABLE

Uno de los mejores medios de publicidad es colocar unos carteles en las salas de espera de las Estaciones del Mediodía.

Pídanse precios baratísimos al Gerente, Sur, 2, Madrid

También se admiten anuncios en esta Imprenta

A LOS VITICULTORES

Llegada la época del azufrado de las viñas, les hacemos presente que en la droguería de Nuñez y compañía, Escuelas, 2, se ha recibido una gran partida de azufre sublimado y triturado, de la marca más acreditada hasta el día y el cual se venderá á precios económicos.

SOMBRERERÍA

DE GUARDIOLA
ESCUELAS, 4

¡El derroche sabaleros!
¡He recibido sombreros hasta allí!
Nadie compra en otra casa si con intencion se pasa por aquí.
Tengo gorras y boinas las más buenas y más finas que se ven.
¡Si vienen ganarán mucho!
Ya saben que les escucho siempre bien.

CALLE DE LAS ESCUELAS, NÚM. 4

BOTICA

Se vende por fallecimiento de su dueño, la que perteneció á don Francisco Bermejo.
Es de las más acreditadas, y está situada en punto céntrico.
Dirigirse á don Francisco Bermejo y Moreno. Valdepeñas (Ciudad-Real).

Lorenzo Aleman

El acreditado establecimiento de loza fina y cristal, que tantos años estaba constituido en la calle del Coso, se ha trasladado á la calle Real.

El numeroso público que por tanto tiempo nos ha venido honrando con sus compras, hallará en esta casa un surtido completo de cuantos objetos necesiten en loza fina, porcelana, cristal y medio cristal.

NO OLVIDARSE, REAL, 10, DUPLICADO.

CASAS

Extrae muelas y raigones, quita el dolor sin extraerlas, empasta y orifica las caries y limpia la dentadura.

GRATIS A LOS POBRES

47, ANCHA 47.

LA PREVISION ESPAÑOLA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Capital social, **2.000.000** de pesetas

Centro directivo en Sevilla

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas urbanas, establecimientos, fabricas y cuantos objetos puedan ser destruidos ó deteriorados por el fuego.

Asegura también caseríos en el campo, cosechas, arbolados y toda clase de valores rústicos.

Agente de la compañía en esta población.

JUAN VICENTE GASCON.—Valbuena, 2.

SE VENDEN

todas las drogas y enseres de una botica antigua, muy á propósito para rebotica.

Precio módico.—Informes, en esta Administracion.

CLARIFICACION ABSOLUTA Y ECONOMICA

DE LOS VINOS TINTOS Y BLANCOS

DIPLOMA DE HONOR EN LA EXPOSICION VINICOLA DE HARO (RIOJA) 1884

Los mejores aclaros conocidos son los más abajo expresados, pues compuestos exclusivamente de materias orgánicas, son los únicos que no alteran la composición del vino, haciéndose la clarificación del más turbio, rápida, completa y económicamente.

Precios: para vinos blancos, albúmina de sangre para 1600 litros ó 100 arrobas, 4 kilo, 3,50 ptas.—Albúmina de huevo para 1600 litros ó 100 arrobas, 500 gramos, 6 ptas.—Para vinos tintos, sangre cristalizada para 1600 litros ó 100 arrobas, 4 kilo, 2,50 ptas.

INSTRUCCION

Para cada 100 arrobas de vino se pondrá la cantidad de aclaro citada, en dos litros de agua templada sin agitarlo al momento para evitar el apotonamiento.

Una vez bien empapado y disuelto el aclaro, y agitando entonces sin cesar, se le añade poco á poco 18 ó 20 litros del mismo vino que se quiere clarificar, vertiéndose despues en la tinaja ó tonel que contiene el vino y batiéndolo todo hasta que quede mezclado perfectamente.

Debe dejarse en reposo, y á las 24 ó 30 horas queda el vino clarificado. Representantes en esta villa, Sres. Andrade y Naranjo.